



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PUNTOS DE SUSCRICION.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscriptores forzosos... 1 cent. de real al mes.
particulares... 1 peso

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO, núm. 2.
En PROVINCIAS.—En casa de los corresponsales de dicho periódico.
Un número suelto... 10 céntimos

En provincias.—Suscriptores forzosos... 1 cent. de real al mes.
particulares... 10 rs. franco de porte.

1.ª SECCION.

Reales órdenes.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.
Ultramar.—Núm. 261.—Escmo. Sr.—Vista la instancia documentada que V. E. acompañó á su comunicación de 22 de Marzo último, en que Don Félix Candelario Araullo, Escribano público de la provincia de Iloilo, solicita indemnización de los perjuicios que le infiere la creación de una nueva Escribanía mandada establecer en dicha provincia por el Real decreto de 30 de Julio del año próximo pasado, S. M., considerando que no puede ser suiciente para que se reconozca el derecho reclamado, que el oficio mandado crear ocasiona por de pronto alguna baja en los productos del que Araullo desempeña, ni tampoco que este le hubiese adquirido, como á firma, en la persuasión de que habria de ser Escribano único de la provincia, sino que es preciso además y ante todo que justifique con la Real Cédula de regresion de dicho oficio, que el Estado se comprometió al tiempo de enagenarlo á no aumentar el número de estos, aunque las necesidades de la población lo exigiesen, en tanto que el que posee no fuese revertido á la Corona, ha tenido á bien declarar que no procede por ahora la indemnización solicitada. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1861.—O'DONNELL.—Sr. Gobernador Capitan General de Filipinas.

En 14.—Decreto nombrando director de la Escribanía de Iloilo á Don Félix Candelario Araullo, Sr. M. manda en la precedente Real orden trasladarse á la Intendencia de Luzon, al Gobernador P. M. de Visayas y al Regente de la Real Audiencia para los efectos correspondientes; publíquese en la *Gaceta* y verificado archívese.—LEMERY.—Es copia, *Baura*

miento interino hecho por V. E. en D. Fernando de las Cajigas, propuesto en primer lugar por esa Real Audiencia para desempeñar la plaza de Relator de la misma, vacante por fallecimiento de D. Ambrosio José Gonzalez. Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Agosto de 1861.—O'DONNELL.—Sr. Gobernador Presidente de la Audiencia Chancillería de Manila.

Manila 28 de Setiembre de 1861.—Cúmplase lo que S. M. manda en la precedente Real orden: trasladarse á la Superintendencia y al Regente de la Real Audiencia para los efectos correspondientes, publíquese en la *Gaceta* y verificado archívese.—LEMERY.—Es copia, *Baura*.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.
Ultramar.—Núm. 264.—Escmo. Sr.—La Reina ha tenido á bien aprobar las disposiciones adoptadas por V. E. para la instalacion provisional de la segunda Alcaldía mayor de Iloilo en tanto que se instruye el expediente á que se refiere el artículo 8.º del Real decreto de 30 de Julio del año último. Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Agosto de 1861.—O'DONNELL.—Sr. Gobernador Presidente de la Audiencia Chancillería de Manila.

Manila 29 de Setiembre de 1861.—Cúmplase lo que S. M. manda en la precedente Real orden: trasladarse á la Superintendencia, al Regente de la Real Audiencia, á la Intendencia de Luzon y al Gobernador P. M. de Visayas, para los efectos correspondientes: publíquese en la *Gaceta* y verificado archívese.—LEMERY.—Es copia, *Baura*

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.
Ultramar.—Núm. 272.—Escmo. Sr.—Entendida la Reina (q. D. g.) de las cartas de V. E. de 21 de Febrero y 8 de Marzo últimos, en que con motivo de haber obtenido un año de licencia para la Península el Administrador de Correos de esa Capital D. Sebastian de Hazañas, da cuenta de haber nombrado para reemplazarle en sustitucion al oficial primero Interventor del ramo D. Francisco de Paula Martinez y para sus resultas en igual concepto á los mismos oficiales de la propia dependencia por orden de antigüedad; S. M. se ha servido aprobar los citados nombramientos en el concepto indicado en que han sido hechos, así como el de oficial segundo tambien en sustitucion á favor de D. Felipe Villegas y el de tercero en comision conferido á D. Manuel Gonzalez y Fernandez, meritorio de la propia dependencia. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y en contestacion á sus citadas cartas. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1861.—O'DONNELL.—Sr. Gobernador Capitan General de Filipinas.

Lo que de orden de S. E. se inserta en la *Gaceta oficial* para conocimiento de quien corresponda.
 Manila 28 de Setiembre de 1861.—*J. Luis de Baura*.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.
Ultramar.—Núm. 720.—Escmo. Sr.—S. M. la Reina (q. D. g.) ha visto con agrado el desprendimiento usado por el fiel de Biñan, D. Ignacio

C. Trinidad, en el abono que hizo á favor del Estado de los ciento cuarenta y siete pesos sesenta y uno dos octavos céntimos importe de los efectos quemados en el estanquillo de Calamba dependiente de dicho felato, y de que da cuenta V. E. en carta documentada número 253 de 26 de Abril último. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1861.—O'DONNELL.—Sr. Superintendente delegado de Hacienda de Filipinas.

Manila 30 de Setiembre de 1861.—Cúmplase lo que S. M. manda en la precedente Real orden: á los efectos oportunos publíquese en la *Gaceta*; pase á la Intendencia para las tomas de razon y para que por la Administracion general de Estancadas se traslade al interesado; vuelva y archívese.—LEMERY.—Es copia.—El Secretario, *A. de Carcer*.

2.ª SECCION.

Gobierno Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 1.º de Octubre de 1861.—Con el plausible motivo de ser el 4 del actual dias de S. M. el Rey esposo de la Reina Nra. Sr. (q. D. g.) el Sr. Gobernador Civil de esta provincia Vice-Presidente del Escmo. Ayuntamiento de esta M. N. y S. L. Ciudad, se servirá publicar el correspondiente bando, para que los vecinos y moradores de esta Capital y sus arrbales iluminen el frente de sus casas en las noches de dicho dia y su víspera, como es de esperar de la adhesion y lealtad de estos habitantes á sus Soberanos; celebrándose en el referido dia 4 la misa y *Te-Deum* de costumbre en esta Santa Iglesia Catedral, recibiendo despues corte en el Salon de este Palacio Comuníquese á quienes corresponda, publicándose en la *Gaceta*.—LEMERY.—Es copia.—*J. Luis de Baura*.

Administracion Local.

Manila 30 de Setiembre de 1861.—Instruidos varios expedientes de obras ejecutadas sobre terrenos de particulares á quienes despues ha tenido que indemnizarse con perjuicio de los fondos públicos por no ser ya posible apreciar el verdadero valor de aquellos, desconociéndose su estado primitivo, se encarga y reitera el cumplimiento de las Reales órdenes de 30 de Agosto y otras disposiciones comunicadas que prohiben se hagan obras ni ejecuten gastos sin la correspondiente autorizacion, en la inteligencia que este Gobierno hará responsable de todo caso de infracion al Gefe de provincia en quien recaiga.—LEMERY.—Es copia.—*Vicente Boltri*.

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA

DELEGADA DE HACIENDA DE LAS ISLAS FILIPINAS.

La Superintendencia delegada de Hacienda con fecha 29 de Octubre de 1851 se sirvió expedir el decreto siguiente que fué publicado en la parte oficial del núm. 254 del *Diario de Manila* del domingo 26 del espresado mes y año.

En vista de lo manifestado por el Escmo. Sr. Gobernador y Capitan General Vice-Patrono en la anterior comunicacion, á consecuencia del parte producido por la Administracion de la Aduana dando

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.
Ultramar.—Núm. 263.—Escmo. Sr.—La Reina ha tenido á bien confirmar en propiedad el nombra-

ber sido importada una partida de... en las cuales se hallan groseramente re... las agradas... de Nuestro Re... no se permita la introduccion... de los referidos objetos, como tampoco de ninguna clase de mercaderias en donde aparezcan estampados signos ó figuras contrarios á las buenas costumbres, y cuyo uso pueda redundar en perjuicio de la moral ó de nuestra Sacrosanta Religion; bien entendido que la Administracion de la Aduana obligará al dueño de las citadas bandejillas á que las estraiga de las islas, conservándolas entretanto en dicha Aduana, á cuyo fin se devolverán á la misma las muestras que remitió á esta Superintendencia. = Comuníquese al Esmo. Sr. Gobernador Capitan General y al Tribunal de Comercio: publíquese en el Diario de esta Capital para conocimiento de los comerciantes; y para los demás efectos consiguientes tómese razon en la Administracion general y Contaduría de la Aduana, vuelva y archívese. = *Matta.*

Cuya Superior resolusion se inserta ahora en la *Gaceta oficial* de orden de S. E. para conocimiento de las personas á quienes incumbe su cumplimiento. Manila 30 de Setiembre de 1861. = *A. de Carcer.*

Junta de reunion, clasificacion y envío, DE PRODUCTOS FILIPINOS A LA ESPOSICION DE LONDRES.

Creada esta Junta por decreto de la Superioridad de 14 de Agosto del corriente, publicado en la *Gaceta* del dia 21 del mismo mes, se ha reunido para tratar de llenar su cometido y ha resuelto pasar á V. la presente circular con el objeto de que por cuantos medios le sugiera su celo procure remitir para el dia 15 del próximo Diciembre los artículos objeto de la esposicion, que se encuentren en este país y que indica la relacion adjunta ó cualquiera otros que se hayan omitido pertenecientes ya á las sustancias naturales, ya á los productos de la industria.

Sin la decidida cooperacion de las personas ilustradas, que como V. reúnen á la par posicion que les permiten escitar al indígena á presentar sus productos, tarea infructuosa sería la de esta Junta para cumplir con tan patriótico como benéfico objeto, como es, el de que este Archipiélago ocupe un lugar preferente por sus productos en la esposicion internacional de Londres, con lo cual se demostrará á propios y á estraños que ni nuestros antepasados ni la generacion presente descuida el que este país se eleve á la prosperidad y riqueza que permiten sus múltiples y variadas producciones.

Cuanto pudiera añadirse, se omite en la seguridad de que su patriótico celo lo suplirá con creces.

Dios guarde á V. muchos años. Manila 21 de Setiembre de 1861. = Felipe Govantes, *Presidente.* = Matias Saenz de Vizmanos. = Antonio Hidalgo. = Juan Garcia Baden. = José Luis de Baura. = Cesar de Lasaña. = Juan de la Escosura. = Tomás Balbas y Castro. = Guillermo Martin. = Mauricio Herrmann. = Jorge Van Polanen Petel. = Joaquin Inchausti. = Mariano Tuason. = Francisco Ahujas. = José Aguirre. *Vocal-Se retiró.* = Carlos Pavia.

Relacion de los artículos que se han de remesar para la esposicion internacional de Londres.

Aceite de coco, luna.	Marmoles.
Abacá de todas especies.	Máquinas.
Añil.	Manteleria.
Agua de olor de vegetales del país.	Mantel.
Algodon en rama y tela.	Medriñaque.
Almendras pili.	Mecate, mecaticos y toda clase de filamentos para dicho objeto.
Azúcar.	Maiz.
Azúfre.	Manungan en copa.
Bordados diferentes.	Nido.
Buri.	Litografía.
Bancuanes.	Oro.
Bayones.	Objetos de Historia Natural.
Brea pasta.	Petacas diferentes.
Cacao.	Petates.
Candelas de desperdicios del aceite de coco.	Pepitas de catbalonga.
Canela.	Pipas de barro.
Carbon mineral.	Palo campeche.
Café.	Azogue.
Carey.	Anajan para mosqueros.
Cobre.	Piña ancha de Dumangas.
Cocos huecos especiales de Isla de Negros.	Palasan, bejuco, cañas y maderas ó raíces idóneas para bastones.
Colmillos de caiman.	Pastillas de saumerio.
Conchas.	Pieles de panique.
Coral.	Resinas de todas clases.
Cuadros de pintura.	Sagu.
Cera virgen.	Sibucan.
Cristal roca.	Sinamay.
Aguas minerales.	Sombreros diferentes.
Aves disecadas.	Signais.
Hierro.	Tabaco.
Gomas de todas especies.	Tejidos de piña de todas clases y sus filamentos.
Guingon.	Tejidos de seda.
Guta percha.	Tierras del pueblo de Tiui, provincia de Albay.
Jarcia.	Taolovos.
Jarabé.	Vino.
Jabon.	
Maderas.	

NOTA.—Además de los artículos arriba manifestados los Señores Gefes de Provincia y expositores podrán remitir los que consideren dignos de figurar en el certámen.

INSTRUCCIONES.

1.º Los expositores de artículos de mucho volumen y peso, y de trabajos de colocacion, procurarán que estén en Manila antes del 15 de Diciembre.

2.º Los artículos que no se hallen en el anterior caso por ser de fácil trasporte, se entregarán á la Junta clasificadora &c. de Manila, antes del 15 de Diciembre, para que esta tenga tiempo de remitirlos á Londres.

3.º Los artículos que se admiten son desde los mas finos y de valor, hasta los mas toscos de utilidad.

4.º Los expositores residentes en provincia y tenedores en ella de los artículos, los podrán entregar al Gefé de la misma para que los remita á Manila á esta Junta, ó ellos mismos podrán hacer la remision teniendo presente las fechas indicadas.

5.º Los expositores que residan en pueblo de provincia podrán entregar los efectos al gobernadorcillo, para que este lo haga al Gefé de provincia, caso que el dueño no quiera hacer lo arriba dicho.

6.º El Gefé de provincia ó gobernadorcillo de pueblo, recibirá los artículos para la esposicion, y marcado y sellado el bulto, dará un certificado gratis en el que dirá lo que contiene, nombre de la provincia, pueblo del artículo y vecindad del expositor.

7.º El Gefé de la provincia del expositor que haya llenado los anteriores requisitos, remitirá una copia del certificado á la Junta de Manila.

8.º Los géneros que se remitan á la esposicion no pagan derechos fiscales, ni se admitirán en mas cantidad que la precisa para que sirva de muestra.

9.º Al pié de cada artículo irá el nombre del expositor, precio del artículo en el pueblo de donde es, y el que tiene en Manila.

10. Concluida la esposicion, el expositor dueño, podrá vender los efectos espuestos ó disponer de ellos como le parezca.

11. Antes de remitir los efectos de Manila á Londres, habrá en Manila, si hay tiempo, esposicion pública, y serán premiados los que lo merezcan.

12. Tanto los premios que se adjudiquen de Manila, como en Londres, y los que además tenga á bien acordar el Excmo. Sr. Gobernador, el Excmo. Ayuntamiento de Manila, el Real Tribunal de Comercio, y la Real Sociedad de Amigos del País, serán irremisiblemente entregados al expositor, en acto público ante el Gefé de la provincia, españoles residentes en ella, y principales del pueblo del agraciado é inmediatos.

13. Los Sres. Gefes de provincia y expositores que remitan efectos para esposicion, lo harán con sobre en la forma siguiente. = *A los Sres. de la Junta de reunion, clasificacion y envío de productos Filipinos á la esposicion de Londres Manila.* = MALACAÑAN.

14. La Junta representada en Malacañan, estremuros de Manila, casa de campo de los Esmos. Sres. Gobernadores, recogerá los efectos y en el acto dará recibo espresivo para que á su tiempo reclamen los dueños sus efectos, esto no obstante de quedar obligada la Junta á hacer lo posible para que no llegue el caso de que haya reclamaciones.

15. La Junta espera con completa confianza, que los Sres. Gefes de provincia, los RR. Curas Párrocos de los pueblos, los Administradores de Rentas, los españoles y demás personas notables, se valdrán de los medios que les diete su prudencia y celo, para estimular á la presentacion de artículos, puesto que de ello resulta interés y gloria. = Es copia. = El Secretario, *Carlos Pavia.*

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del ejército del 1.º de Octubre de 1861.

Por el Ministerio de la Guerra, con fecha 3 de Julio último ha sido comunicada al Esmo. Sr. Capitan General de estas Islas la Real orden cuyo contenido es el siguiente:

Esmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de infantería lo que sigue. = Enterada la Reina (q. D. g.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de Junio último, promovida por el Teniente que fué del Batallon provisional de Gerona, núm. 57, D. Antonio Ortiz Repino y Narvaez, dado de baja en el Ejército en virtud de Real orden de 13 del citado mes y teniendo presente que este oficial hallándose en Sevilla en marcha para su cuerpo fué autorizado por el Capitan General de Andalucía para permanecer en dicho punto por no permitirle el estado de su salud continuarla, ha tenido á bien concederle, conforme á lo dispuesto en Real orden de 22 de Noviembre de 1859, la rehabilitacion en su empleo, otorgándole al mismo tiempo cuatro meses de Real licencia con todo el sueldo para que pueda

pasar á la ciudad de Lucena á fin de que pueda atender la curacion de la enfermedad que padece; finalmente es la voluntad de S. M. que de esta disposicion del mismo modo que se efectuó con la baja en el Ejército del interesado, se dé conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Sr. General en Gefé del primer Ejército, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que de orden de S. E. se comunica en la general de este dia para conocimiento del Ejército. = P. A. = El Coronel 2.º Gefé de E. M., *Juan Burriel.*

OTRA.

Segun decreto del Esmo. Sr. Capitan General, mañana miércoles 2 del corriente celebrará consejo de guerra ordinario el Regimiento Infantería de Borbon núm. 8. para ver y fallar el proceso instruido contra el sargento segundo Genaro Barba, acusado de falta de respeto y obediencia al Teniente de su Compañía, dicho consejo será presidido y constituido con arreglo á ordenanza dándose por la plaza las órdenes necesarias al efecto. = P. A. = El Coronel 2.º Gefé de E. M., *Juan Burriel.*

En consecuencia de lo mandado por la Superior orden que antecede del Esmo. Sr. Capitan General tendrá lugar el espresado consejo en el cuarto de banderas del mismo Regimiento, bajo la presidencia del Sr. Teniente Coronel primer Gefé D. Narciso de la Hoz, asistiendo de vocales seis Capitanes del propio cuerpo y como suplente uno del núm. 10. La mañana del Espiritu Santo se dirá á las seis y media de la mañana por el padre capellan del del acusado en la iglesia de Binondo; sustituyéndole si necesario fuere el del núm. 10, para lo cual se verificará dicho consejo á las siete de la mañana. = De orden de S. E. = El Teniente Coronel Sargento mayor, *José Carvajal.*

En los dias 2, 3 y 4 del actual se foguearán un peloton de reclutas del Regimiento Infantería núm. 3 entre cinco y siete de la mañana en el campo de Bagumbayan.

Lo que de orden de S. E. se pone en conocimiento del público para que se evite un caso desgraciado. = El Teniente Coronel Sargento mayor, *José Carvajal.*

Orden de la Plaza del 1.º al 2 de Octubre de 1861.

Gefes de dia. = Dentro de la Plaza. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Sixto Berriz. = Para San Gabriel, El Comandante graduado Capitan D. Francisco Torrentegui.

Parada. = Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas. núm. 7. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 2. Vigilancia de compra, núm. 3. Oficiales de patrullas, núm. 5. Sargento para el cura de los enfermos, primer Escuadron.

De orden de S. E. = El Teniente Coronel Sargento mayor, *José Carvajal.*

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DESDE EL 30 DE SETIEMBRE AL 1.º DE OCTUBRE DE 1861.

BUQUES ENTRADOS.

De las islas Paroz, bergantin-gueta inglesa *Asis*, de 113 toneladas, su capitan A. Cheyne, en 23 dias de navegacion, tripulacion 11, con 500 picos de balate: consignado á los Sres. Ker y Compañía.

De Visayas, vapor de S. M. *Valiente*, al mando de su comandante el teniente de navío D. Rafael Alonso, trae dos paquetes de correspondencia.

De Surigao, bergantin-goleta núm. 151 *Manolito*, en 35 dias de navegacion, con 2,000 picos de abacá: consignado á D. Vicente Carranceja, su patron José Estanislao.

De Banton, pañuelo núm. 146 *Casaysay*, en 11 dias de navegacion, con 106 trizos de narra, con 250 tablas para quizame, 1,600 cocos, 12 cerdos, 11 marcos de molave, 5 tablas para suelo, 3 picos de abacá y 60 baraquillanes, consignado al arreaz Juan Paderno.

De Luban, pontón núm. 23 *S. Ramon*, en 2 dias de navegacion, con 230 harigues de salap y dungon, una vaca y un carabao: consignado al arreaz Ambrosio Llamas.

De Pola en Mindoro, goleta núm. 165 *S. Vicente* (a) *Crucero*, en 8 dias de navegacion, con 300 piezas de calantas, 400 bocotes de hierro y 14,000 jagnayas: consignada al arreaz Reducindo Nicolás.

De Mogpog en Mindoro, pailebot núm. 54 *Remedio*, en 6 dias de navegacion, con 51 piezas de narra, 11 id. de molave y 1,600 cocos: consignado á D. José Basa hijo, su arreaz Ludovico S. Andrés.

De Catbalonga en Samar, goleta núm. 63 *Sto. Nino*, en 27 dias de navegacion, con 380 picos de abacá, 370 tinajas de aceite, 27 piezas de cueros de carabao y 600 cocos: consignada á D. Manuel Tuason, su arreaz Celixto Benda.

De Culasi en Antique, id. nombrada *Nra. Sra. Remedio*, en 22 dias de navegacion, con 100 picos de cascalote, 30 picos de balate, 5 cates de nido y 20 piezas de cueros de carabao: consignada al patron Miguel Vazquez.

De Calapan en Mindoro, pailebot núm. 64 *Soleada*, en 7 dias de navegacion, con 1,900 tablas para quizame, 500 atados de bejuco partidos, 26,000 anamamos, 400 rajas de leña y 2 meses de narra: consignado al arreaz Ya-Na, su arreaz Esperidion Decena.

De Cebú, bergantín-goleta núm. 111 Santiago (a) Rodamonte, en 11 días de navegación, con 2,183 picos de azúcar, 346 id. de abaca y 7 tinajas de manteca; consignado á D. Juan Veloso, su patron Catalino Francisco.

De Luban, paquillo núm. 52 S. José, en un día de navegación, con 18 harigues de ipil y anubing, 73 id. de aceite, 150 bartejes de ipil, 20 trocillos de yaca, 10 tablas de cajú, 900 id. para quizime, 5 anamones de ipil, 3,000 rajas de leña, 19 cayanes de siguy, 3 cerdos de una vaca viva; consignado á D. Hipólito Mora, su patron Florentino Tañido.

De Legaspi en Albay, bergantín-goleta núm. 21 José Francisco, en 7 días de navegación, con 1,790 picos de azúcar y 30 id. de seueros de carabao y yaca; consignado á D. Manuel Pingol, su patron Mauricio de los Reyes; y de pasajeros cuatro chinos.

BUQUES SALIDOS.

Para Antique con escala en Capiz, bergantín-goleta núm. 99 Sta. Mónica, su arriero Celedonio Cuello; y de pasajeros D. Juan Sanchez, subteniente del tercio de policía del distrito del punto de su destino, con dos criados. D. Estevan Rodríguez Montilla, Administrador de Hacienda de aquella provincia; y D. Manuel Perez de Tugue, arriero suspenso de Colecciones.

Para Capiz, id. id. núm. 148 S. José (a) Mirasol, su arriero Policarpo Francisco; y de pasajeros 5 chinos. Para Babuyan en Batangas, goleta núm. 62 Sto. Tomás. Villanueva, su arriero Andrés Mendoza.

Para id. en id. id. núm. 209 Rosario, su arriero Bernardino Calderón.

Para Luban en Mindoro, paico núm. 33 Carmen, su arriero Mariano Surita.

Manila 1.º de Octubre de 1861.—Antonio Maymó.

Secretaría de la Comandancia general de Marina

DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Con Real orden de 24 de Julio último ha sido admitida á esta Comandancia general para su circunscripción en la comprensión de este Apostadero el siguiente:

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Segun noticia recibida del Ministerio de Fomento, por conducto del de Marina, debe encenderse el 30 de Agosto próximo el siguiente

FARO DE RIVADESELLA.

MAR CANTÁBRICO.—PROVINCIA DE OVIEDO.

Está situado en el monte de Somos, extremidad occidental de la embocadura de la ria de Rivadesella, á 27,º de distancia de la orilla del mar en direccion al N., y á 150,º en direccion al E.

Aparato catadióptrico de 3.º orden, gran modelo. Luz fija, de color natural, variada por destellos cada 4 minutos.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 12 millas.

Latitud 43º 28' 40" N.

Longitud 1 5 00 E. de San Fernando.

Elevación del foco luminoso sobre el nivel

del mar..... 112,º 51.

Alm sobre el terreno..... 7. 9.

La torre es rectangular; el tambor y la linterna son octogonales; ocupa el centro del edificio, que es de planta cuadrada de 15,º de lado, y sobresale poco de su techumbre; la altura de las habitaciones desde el suelo hasta la parte superior de la cornisa es de 4,º; todo el edificio, inclusa la linterna, está pintado de blanco, excepto el zócalo, jambas y dinteles, que son de color amarillento.

Ilumina un arco de horizonte de 167º.

Madrid 13 de Julio de 1861.—Francisco Chacon.

Y de orden de S. E. se inserta en la Gaceta oficial de esta Capital para general inteligencia.

Manila 30 de Setiembre de 1861.—El Secretario interino, Carlos G. de la Torre. 2

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Consulado de España en Singapore.—Noticia Hidrográfica. De un peligro descubierto por la goleta S. M. B. Saracen en el camino del rumbo de los buques pasando el canal del Sur, estrecho de Singapore y su posición llamado «Brakit Roch.»—«Brakit Roch» se halla en el N. N. E. 3¼ E. dos tres cuartos de milla del Nordeste punta de Pangang (Canjon Brakit) esta roca se extiende en la direccion del N. S. un cable de largo y medio ancho. En agua baja se hallaron tres brazas de fondo en el N. S. y solamente 12 piés en la extremidad, esta roca es muy áspera, habiendo 10 á 12 brazas de fondo todo al rededor, en meridional y la parte mas baja al extremo del

Norte de «Pulo Sumpat» se aparece en la linea con el ápice de la montaña pequeña de Bintang S. S. 1¼ S. un conspieno doble árbol en una montaña larga, 4 millas de «Canjong Lokan» demostrando adentro la punta que indica S. 1¼ S. Este árbol guardaba bien abierto del «Canjong Lokan» aclara el lado del Este punta de «Pulo Panjang» S. E. 1¼ S. se aclarará ambos el lado del Este y Norte de la montaña Barbukit, cerca de cuatro veces de su anchura abierto al Este de la farola, guiará un buque para el Norte y la pequeña montaña de «Bintang» bien abierta Norte de «Pulo Sumpat» la parte occidental de esta roca. Fr. Stanton.—Por copia conforme.—El Cónsul interino. Eugenio Humkindt.—Singapore 30 de Agosto de 1861.

Lo que se inserta en la Gaceta oficial para conocimiento de la marina.

Manila 28 de Setiembre de 1861.—J. Luis de Baura.

D. José María Alix y Bonache, Gobernador Civil de la provincia de Manila y Corregidor de su Capital.

A los vecinos de esta ciudad y sus arrabales, hago saber, que con el plausible motivo de ser el 4 del actual dias de S. M. el Rey esposo de la Reina Ntra. Sra. (q. D. g.) ha dispuesto el Esmo. Sr. Gobernador Superior Civil que se iluminen los frentes de las casas en las noches de dicho dia y su vispera, como es de esperar de la adhesion y lealtad de estos habitantes á sus soberanos. Dado en Manila á 2 de Octubre de 1861.—José M. Alix.

Dirección general de Colecciones de Tabaco DE FILIPINAS.

Teniendo que proveerse una plaza de maestro herrero para la Coleccion de tabaco de la provincia de Cagayan, dotada con el haber de ciento cuarenta y cuatro pesos anuales, las personas que reúnan los conocimientos indispensables para su buen desempeño, dirijirán sus solicitudes á esta Direccion general hasta el dia 5 del prócsimo Octubre, en que se presentarán en las oficinas de este edificio, para sujetarse al correspondiente ecsámen.

Binondo 24 de Setiembre de 1861.—Rionda. 4

Tesorería general de Hacienda Pública de Filipinas.

El dia 1.º de Octubre prócsimo se abrirá el pago de la mensualidad correspondiente al presente mes de todas las clases pasivas; y á fin de que haya tiempo suficiente para que los interesados perciban sus haberes hasta el 7, fecha en que deberán quedar cerradas las respectivas nóminas, tendrán efecto los pagos en esta forma:

El dia 1.º y 2, las de Monte-pio militar y político, alimenticias y retirados del Resguardo, residentes en estas Islas.

El 3, los cesantes y jubilados, residentes en las mismas.

El 4 y 5, los cesantes y jubilados, pensionistas de Monte-pio político y militar, residentes en la Península. Manila 28 de Setiembre de 1861.—Antonio Morata.

Administracion depositaria central de Rentas

DE MINDANAO.

D. Mariano Benito Zaraza, guarda-almacen que fué de la plaza de Zamboanga, se servirá presentarse por sí, ó por medio de apoderado, competentemente autorizado en la Administracion depositaria central de Rentas de Mindanao, establecida en dicho punto, á fin de que pueda ser enterado de la providencia dictada por el Tribunal territorial de Cuentas de Filipinas en 22 de Julio último y responder, segun previene al resultado final de las que rindió por 1854, concediéndose al efecto el plazo de dos meses desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Manila, siendo de advertir que de no verificarlo le seguirá el perjuicio que haya lugar. Zamboanga 26 de Agosto de 1861.—Teodoro Roca.—Es copia, García Ruiz.

Comandancia general del cuerpo de Carabineros

DE REAL HACIENDA.

Debiendo celebrarse concierto en esta Comandancia general el 17 del prócsimo Octubre á las doce en punto de la mañana, para contratar la construccion de la panga San Juan del Resguardo marítimo de la provincia de Bataan, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en la Comandancia Subalterna de Bahía, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio presentarán sus proposiciones el dia y hora señalados, y se adjudicará al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Manila 23 de Setiembre de 1861.—F. Enriquez. 0

Administracion general de Correos

DE FILIPINAS.

La fragata española Cervantes, saldrá para Liverpool, mañana 2 del corriente, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 1.º de Octubre de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Martínez.

Por el vapor-correo del Estado Malespina que saldrá el martes 8 del corriente con destino á Hong-kong remitirá esta Administracion la correspondencia para Europa via del Istmo de Suez, como asimismo la de Cochinchina. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzón de esta oficina se hallarán abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espresado dia.

Las cartas depositadas en los buzones del Vivac y Santa Cruz, se recogerán á las TRES, y hasta la misma hora se admitirán las CARTAS CERTIFICADAS.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 1.º de Octubre de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Martínez. 3

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público, que el dia 11 de Octubre prócsimo á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, el arriendo del pue de caña del sitio de Pulongmalaqui del pueblo de Taguig de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de cincuenta y un pesos treinta céntimos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 11 de Setiembre de 1861.—F. Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general se avisa al público, que el dia 21 de Octubre prócsimo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de conducciones de efectos estancados desde los almacenes generales del ramo á la Administracion de Hacienda pública de la provincia de Comarines, bajo el tipo en progresion descendente de cincuenta céntimos de peso por cada arroba de tabaco y pólvora que se conduzca y cuatro pesos por cada cien gantas de vino que se entregue en los almacenes de la referida Administracion y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el dia, hora y lugar arriba designados, debiéndose fijar la cantidad en letra y en guarismo sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 14 de de Setiembre de 1861.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público, que el dia 21 de Octubre prócsimo á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la construccion de una boya de fierro de forma cónica con sus adherentes para situar el bajo de S. Nicolás en la bahía de esta Capital, bajo tipo en el progresion descendente de novecientos pesos y con sujecion al pliego de condiciones facultativas y administrativas que desde esta fecha están de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate debiéndose fijar la cantidad en letra y en guarismo sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 11 de Setiembre de 1861.—F. Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 21 de Octubre prócsimo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del punto de Tinggeros de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de sesenta y cinco pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que abra el edificio de su raza, y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieren hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 23 de Setiembre de 1861.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 21 de Octubre prócsimo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de cuatro mil novecientos cuarenta pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 23 de Setiembre de 1861.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 21 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de empaque y reempaque de tabaco rama que se remesa á la Peninsula y fabricas de esta Capital, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila número ciento noventa y uno. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el día, hora y lugar arriba designados, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 18 de Setiembre de 1861.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 21 de Octubre próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los fumaderos de opio de las provincias de la Laguna y Batangas, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha estara de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que quieran hacer este servicio presentarán sus proposiciones en papel del sello 3.º en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 17 de Setiembre de 1861.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 21 de Octubre próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los fumaderos de opio de esta provincia, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha estara de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor posterior.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 17 de Setiembre de 1861.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 31 de Octubre próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de arroz de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil quinientos pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor posterior.

Manila 14 de Setiembre de 1861.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 21 de Octubre próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil cuarenta y cinco pesos ochenta y cinco céntimos anuales, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se hallará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 17 de Setiembre de 1861.—Francisco Rogent. 0

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 2.º de esta provincia, dictada en contra ejecutivos á instancia de D. Cayetano Santos contra D. Tranquillo Bundoc de Leon, se subastarán nuevan ente, los bienes siguientes, de la propiedad del primero, bajo el tipo de su avalúo.

Avalúo.

Dos balitas de tierra en el pueblo de Cainta, de esta provincia, sito en Pagsanjan..... \$ 180
Tres balitas de tierra, en Mapandan, jurisdiccion del mismo pueblo..... 270

El acto tendrá lugar el once del viniente Octubre de doce á una de su tarde en los estrados del tribunal, calle de San Jacinto de este arrabal.

Binondo 30 de Setiembre de 1861.—El Escribano actuario, Nicolás Avila. 6

7.ª SECCION.

Provincia de Bulacan.

Novedades desde el día 19 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se ha terminado el plantío de palay y su aspecto promete una cosecha regular.
Obras públicas.—Se ha terminado la del balconage de la casa-tribuna de Bigaa y se construye en el barrio de Calumpang comprension de mismo un puente de caña. Continúan las obras de la iglesia, casa parroquial, tribunal, escuela-pia y calzadas del nuevo pueblo de Norzagaray, los camosantos de Malolos y Barasoain, la casa-tribuna de Calumpit, el ensanche de las calzadas de dicho pueblo que comunican á Quingua y Hagonoy, la calzada de Pacalag en S. Miguel de Mayumo y el camino real del pueblo de Polo.

Precios corrientes en Malolos.

Palay, 1 peso 2 rs. cavan; arroz, 2 ps. 6 rs. id.; maíz, 7 rs. id.; azúcar 3 ps. pilon; tintarron, 4 ps. tinaja.
Bulacan 26 de Setiembre de 1861.—Eduardo H. Elizalde.

Provincia de Zambales.

Novedades desde el día 14 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—En algunos pueblos de la provincia principian los naturales á la ciega del palay temprano estando el tardido en un estado inmejorable.
Obras públicas.—Preparándose los destrozos hechos por las corrientes en puentes y calzadas.

Precios de cereales.

Arroz de Iba, 2 pesos 25 cént. cavan; palay de id., 75 cént. id.; id. de Botolan, 75 cént. id.; arroz de S. Narciso, 2 ps. 25 cént. id.; id. de S. Antonio, 2 ps. 25 cént. id.; id. de Subic, 2 ps. 50 cént. id.; palay de id., 75 cént. id.; rajás de id., 75 cént. mil; arroz de Sarapsap 2 ps. 50 cént. cavan; id. de Bolinao, 2 ps. 25 cént. id.; sibuco de id., 1 peso pico; rajás de id., 50 cént. mil; arroz de Masinloc, 2 ps. 50 cént. cavan; palay de id., 75 cént. id.; rajás de id., 50 cént. mil; arroz de S. Marcelino, 2 ps. 50 cént. cavan; id. de Ugnit, 2 ps. 50 cént. id.

Movimiento marítimo del puerto de Bolinao.

BUQUE SALIDO.

Día 12 de Setiembre.

Para Manila, S. Miguel, con 30,000 rajás de leña, 2 horas de carbon, 104 cajones vacíos y 16 cueros.
Iba 21 de Setiembre de 1861.—Luis Cortey.

Distrito de Morong.

Novedades desde el día 23 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Los naturales principian á cegar el palay de la parte baja
Obras públicas.—Continúan con la recomposicion de las calzadas y alcantarillas.

Precios corrientes.

Arroz de Morong, 3 ps. 25 cént. cavan; id. de Tanay, 3 ps. 12 1/2 cént. id.; patates de id., 31 ps. 50 cént. ciento; arroz de Piliña, 3 ps. 12 1/2 cént. cavan; patates de id., 31 ps. 25 cént. ciento; arroz de Binangonan, 3 ps. 25 cént. cavan.
Morong 30 de Setiembre de 1861.—El Comandante, Mariano Melgar.

Distrito de Bislig.

Novedades desde el día 24 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Ninguna.
Obras públicas.—Se ocupan los semaneros de esta cabecera en el trabajo de la iglesia y recomposicion de las calzadas: en el pueblo de Tandag, la casa-real y escuela de niños; en el de Tago: casa real, tribunal y la iglesia; en San Juan, la escuela y la recomposicion de sus calzadas por los semaneros.
Precios corrientes.—Lo mismo que el anterior.

Movimiento marítimo del puerto de Bislig.

BUQUE ENTRADO.

Día 29 de Agosto.

De Cebú, La Purisima Concepcion, con géneros para vestidos.

BUQUE SALIDO.

Día 3 de Setiembre.

Para Caraga, La Purisima Concepcion, con géneros para vestidos.
Bislig 10 de Setiembre de 1861.—P. A. del Sr. Comandante, Antonio Cabrera.

8.ª SECCION.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS.

CONTESTACION DEL ILMO. SR. D. CIPRIANO SEGUNDO MONTESINO AL DISCURSO DEL EXCMO. SR. D. LUCIO DEL VALLE EN SU RECEPCION PÚBLICA COMO INDIVIDUO DE LA MISMA EL 7 DE ABRIL DE 1861.

(Conclusion.)

Los puentes de hierro mas notable, no solo por sus dimensiones, sino por su posicion, sin duda los de que se ocupa el Sr. Valle en su escrito, es el puente Victoria en el Canadá, y el construido por Stephenson para el paso del ferro-carril que une á Inglaterra con la isla de Angléter por cima del brazo de mar llamado Estrecho de Menai. Proyectó primero para este punto aquel hábil Ingeniero un puente de fundicion con dos arcos de 137 metros de luz cada uno; pero insistiendo los Lores del Almirantazgo en que el arranque de los arcos habia de estar al menos á 30 metros sobre el nivel del mar, á mas de aumentar esto excesivamente el coste, lo hacia irreconciliable con la posicion de lo rasante del ferro-carril, y forzoso lo fué abandonar la idea, adoptando la muy atrevida de salvar los dichos espacios por medio de tramos horizontales de hierro en forma de tubos, lo que dió lugar á una serie de experimentos y cálculos para determinar la forma, dimensiones y distribucion de la materia mas convenientes para dar á los tubos la rigidez y resistencia necesarias para el servicio á que estaban destinados. Largo pero instructivo sería el hacer la historia de estos hechos por Fairbairn y Hodgkinson, y del modo de vencer las inmensas dificultades que en la ejecucion de obra tan nueva como gigantesca no podrian menos de presentarse, y que no habria habido medio de superar en época en que las ciencias y las artes hubieran estado mas aradasas que lo que están en los tiempos que alcanzamos. Baste decir que los tubos para cada tramo central, armados en una pieza del peso de 1,600 toneladas cada uno, tenian que elevarse hasta la altura de 30 metros; y lo que en otros tiempos hubiera sido imposible, se consiguió fácilmente por medio del empleo de prensas hidráulicas.

Muchos otros puentes de hierro notables así por sus dimensiones como por otros conceptos, y construidos moderna-

mente, podríamos citar aquí; pero bastará hacerlo del de Burdeos, de 7 tramos y 500 metros de longitud; el de Colonia de 415 metros de longitud en 4 tramos; el de Varsovia sobre el Vistula, de 6 tramos de 80 metros de luz cada uno; el de Szegedin sobre el Theis; y el de Kehl, que se está construyendo sobre el Rhin, para dar á conocer hasta que punto se ha llevado la aplicacion del hierro en estas obras, que son por otra parte monumentos de los adelantos científicos de la época y del saber de los Ingenieros que las han dirigido.

El hierro se ha aplicado además á toda clase de construcciones en nuestros días, entrando como elemento muy principal de todos nuestros edificios. Los soportes vigas, armaduras y techos son en muchos casos de este metal, que teniendo mayores y mas interesantes aplicaciones cada dia segun que se aumenta la perfeccion de su trabajo y nuestros conocimientos. ¿Quién, por ejemplo, hubiera creído no hace muchos años que se habia de emplear para las construcciones navales? Y sin embargo, hoy los mayores y mejores buques no son de otro material. El primero que se hizo de hierro, de pequeñas dimensiones, se construyó en Inglaterra hace 40 años, y hoy sacan multitud de ellos por todos los mares, habiendo llegado sus dimensiones á las extraordinarias del Great Eastern, que mide 211 metros de eslora y pasa de 25 de manga, y de peso tal, que solo el bucarlo á su elemento aun con todos los medios perfeccionados que poseemos, costó mucho tiempo y un gasto de algunos millones.

Se puede formar una idea de las masas enormes de hierro que entran en algunas obras recordando que en el puente de Southwark se invirtieron 4,585 toneladas de fundicion; el de Britania mas de 10,000 toneladas de hierro; 3,000 de este, y 1,200 de fundicion en el de Burdeos, y 5,000 en el de Colonia, cuyo coste no ha bajado de 60 millones de reales. Pero es esto solo una pequeña parte del hierro que se consume para subvenir á todas las necesidades del hombre. Los ferro carriles solo absorben cantidades inmensas, crecientes cada dia; y puede decirse con no poca exactitud, como han siemdo algunos, que el consumo de hierro es el mejor término para graduar la altura á que ha llegado la prosperidad de un pueblo. Otro tanto puede decirse respecto al carbon mineral, cuya produccion y consumo corren parados con los del hierro. Así vemos que entre nosotros el consumo de este no pasa hoy de 56,500 toneladas, y el de aquel de 302,000 toneladas, si descontamos lo que de uno y otro entran libre de derechos para la construccion de los ferro-carriles, mientras que la Inglaterra ha llevado la produccion del carbon en 1856 á 66,445,550 toneladas, representando un valor de 1,600 millones de reales, cantidad enorme, y que á excepcion de unos 5 1/2 millones de toneladas que en el mismo año exportó á otros países, consume su propia navegacion é industria, dando una alta idea de la vitalidad de aquel país. La produccion del hierro en el mismo no es menos extraordinaria, y se ha desarrollado á la par con la de los otros. Fué en 1796 de 125,000 toneladas; en 1830 de 700,000; en 1856 de 3,886,377 toneladas, cuyo valor pasó de 1,200 millones de reales.

Por lo dicho se ve que el aumento en los últimos 20 años ha sido de mas de 400 por 100; mas de la mitad, sean unos dos millones de toneladas, los ha exportado á otros países en diferentes formas.

Por no hacer mas pesado este escrito no me decidí á dar aquí el estado de la produccion del hierro y de los tubos de los diferentes países, limitándome á apuntar que respecto al primero ocupamos el noveno lugar, y el octavo en cuanto á la segunda; y eso que contamos con todos los elementos para figurar en uno de los primeros puestos. Abundantes ricos minerales de hierro existen en todas nuestras provincias, y la superficie de nuestras cuencas carboníferas es de tal consideracion que, á pesar de no ser aun bien conocida la constitucion geológica de nuestro suelo, los criaderos explorados ya ocupan unas 140 leguas cuadradas, y se calcula que podrian suministrar mas de 4,800 millones de toneladas de combustible. En este punto somos la tercera nacion, viniendo despues de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos. Para figurar en este mismo puesto entre las productoras de carbon y hierro, lo que principalmente nos falta es la propagacion de la instruccion cienífico-industrial, y comunicaciones rápidas y baratas en todas direcciones.

La poblacion, las contribuciones y el comercio exterior son los elementos que principalmente pueden servir para juzgar del estado económico de los pueblos, y para dar, si no una idea exacta del puesto que ocupan en la escala de la civilizacion, para determinar al menos sus progresos materiales. El exámen de estos elementos nos da á conocer que España el punto de vista de la poblacion es España la sexta potencia de Europa, ocupando el mismo lugar; en cuanto á contribuciones; pero que solo figura en el décimo lugar respecto á la importancia de su comercio exterior, y he dicho antes que el consumo de uña y de hierro la asignan un puesto poco más elevado; no es por tanto este, como decía al principio, esta digresion que me ha apartado por demás del asunto principal, mal término para determinar la altura á que se halla un pueblo en la escala social, en la cual hemos ascendido no poco, gracias á nuestra regeneracion política y científica en los últimos 30 años.

Comozco que he abusado de la paciencia del auditor, pero es tan vasto el campo que á la mente presenta la consideracion del tema escogido por el Sr. Valle, tantas consideraciones que en su apoyo se agolpan á la imaginacion, que pudieran escribirse tomos; no habiendo yo en mí incorrecto y mal ordenado escrito hecho mas que traer á grandes rasgos el bosquejo del cuadro, siguiendo á la distancia la interesante memoria á que en cumplimiento de un deber contesto. Bien quisiera, al concluir, poder justificarme con haber acertado al indicar sóneramente los progresos de las ciencias exactas, y la influencia que han tenido en las artes de construccion, y mas especialmente en las que entra por principal elemento el hierro, ese metal útil cual ningún otro por sus innumerables aplicaciones, que así se hace la delicada aguja que en las mas espesas labores emplean nuestras mugeres, como la espada del guerrero, la casa que habitamos, como el barco que surca los mares; la locomotora que en horas recorre uno á otro confín los mayores estados, llevando el bienestar y progreso á todas partes, como el telégrafo, que supleniendo las distancias y casi anulando el tiempo, lleva la palabra en alas de la electricidad á los confines del mundo civilizado.